REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.7

No. GS-2026-016136-REGI7– 17.2

Villavicencio, 18 de Septiembre del 2026

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7
Ciudad.

Asunto: informe de coordinación Contrato Interadministrativo No. **084-5-200067-26**

Me permito presentar el informe de coordinación del contrato del asunto, correspondiente al mes de **Agosto y Septiembre 2026,** en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

*Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-013179-REGI7** del 20 de Agosto de 2026, la Señora Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente **CARLOS DAVID CARDENAS HOLGUIN.**.*

- Periodicidad establecida para la entrega del informe**:** **MENSUAL**
- Consecutivo del informe presentado: 0
- **No de radicado y fecha de los informes de coordinación presentados por el Coordinador del contrato a la fecha:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

Contrato No.	**084-5-200067-26**
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE ONCOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SSNP, PARA EL SERVICIO DE PERSONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Contratista:	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Valor inicial del contrato:	2026: $ 1.450.000.000.00
Valor adiciones del contrato:	N/A
Valor total del contrato:	$ 1.450.000.000.00
Plazo de ejecución	Del 18/08/2026 AL 30/11/2026
Prorrogas:	N/A
Modificatorios:	N/A
Otros:	N/A
Forma de Pago:	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No.7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación,

acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57 y demás normas que la aclaren, modifiquen o sustituyan, para lo cual el CONTRATISTA remitirá la factura con los soportes establecidos por la normatividad legal vigente o aquella que la aclare, modifiquen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 “EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA” se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica o epicrisis
- Autorizaciones
- Copia del documento de identificación Ciudadanía y Policial
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

N°	N° FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE DE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURA

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con la Ley 1438 de 2011 y Resolución No. 3047 de 2008 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, aclaren o sustituyan lo establecido en la normatividad legal vigente.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.
BANCO: BANCO POPULAR
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 110-026-03010-6

Periodo del informe

Desde	18/08/2026	Hasta	17/09/2026

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL COORDINADOR DEL CONTRATO

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

- Se adelantaron gestiones de estado contractual, con el fin de proyectar posible adición y prorroga, teniendo en cuenta la necesidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios del subsistema de salud.

1.1 Acciones adelantadas

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIÓN
Cumplir con el objeto contractual.	Si	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros, siempre que medie sentencia judicial o acto administrativo de ente de control competente en firme, que establezca la responsabilidad del INSTITUTO	Si	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en salud No.7 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	Si	
Designara de forma permanente un supervisor de contrato, que en concordancia con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado.	Si	
Informar al supervisor del contrato designado por el CONTRATANTE cuando falte un mes (1) para el vencimiento del Contrato en plazo o cuando su ejecución este en el 70% del valor del contrato, para coordinar la remisión de pacientes y prever la celebración de un nuevo Contrato o su prórroga.	Si	
Informar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	Si	
Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	Si	
Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.	Si	
Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos	Si	
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	Si	
Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, siempre que medie sentencia judicial o acto administrativo de ente de control competente en firme, que establezca la responsabilidad del INSTITUTO.	Si	
La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”, correrán por cuenta del prestador.	Si	
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	Si	

Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	Si	
El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en los manuales, protocolos, guías, resoluciones y Manual único de Medicamentos y Terapéutica del Instituto y demás normas que lo complementen o modifiquen.	Si	
El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de referencia y Contrarreferencia PONAL. Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano del DEMET su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS. - Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). - Debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).	Si	
En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.	Si	
El CONTRATISTA debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de referencia y Contrarreferencia PONAL, Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano del DEMET su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS.	Si	
El CONTRATISTA debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de referencia y Contrarreferencia PONAL. Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano del DEMET su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS.	Si	
Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrarreferencia de la orden generada por el profesional tratante.	Si	
Realizar la Contra-referencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible.	Si	
La radicación de la facturación (Impresa) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación.	Si	
la presentación de las facturas y la información estadística contenida según lo definido en la Resolución 1531 de 2014.	Si	
Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en salud No.7, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.	Si	
Para lo cual deberá acordar cita previa a los correos electrónicos destinados por el CONTRATISTA para este fin.	Si	
Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas, para lo cual deberá acordar cita previa a los correos electrónicos destinados por el CONTRATISTA para este fin.	Si	

Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.	Si	
El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.	Si	
Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.	Si	
El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo según disponibilidad física.	Si	
El Oferente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía, conforme la capacidad instalada y disponibilidad del CONTRATANTE, para lo cual el CONTRATANTE deberá solicitar las mismas al Call Center que disponga el CONTRATISTA.	Si	
Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.	Si	
Presentar informes e indicadores en la forma y términos establecidos en las resoluciones 4505 de 2012, 1552 de 2013, 247 de 2014, 256 DE 2016 y el PAMEC, y demás normas que las deroguen, modifiquen, aclaren o sustituyan.	Si	

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI – NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Atención especializada integral del cáncer de pacientes remitidos con patología oncológica.	SI	
Ayudas Diagnósticas y Terapéuticas: Radiología, Quimioterapia – Hospital Día, Rehabilitación, Banco de Sangre, Imágenes diagnósticas, Medicina Nuclear, Patología, laboratorio Clínico, laboratorio de genética, laboratorio de hematología especial	SI	
Consulta e inter consulta ambulatoria especializada de oncología y hemato-oncologia y procedimientos terapéuticos de las especialidades originadas en la consulta y en las interconsultas.	SI	
Practica integral de tratamientos oncológicos y hematoncológicos de radioterapia y tele terapia: Cobalto, Acelerador lineal; Branquiterapia: alta tasa, baja tasa.	SI	
Quimioterapia: Monoquiterapia y poliquimioterapia, hospital al día	SI	
Manejo integral ambulatorio y/o intra hospitalario para la práctica de procedimientos y en general diagnósticos y tratamiento oncológico	SI	
Manejo integral ambulatorio e intra hospitalario del trasplante de medula ósea autólogo	SI	
Cirugía oncológica de todos los niveles de complejidad y con tecnología de punta.	SI	
Cirugía mínimamente invasiva para manejo de cáncer en gastroenterología, ginecología y urología	SI	
Consulta de cuidados paliativos domiciliario	SI	
Programas de rehabilitación integral oncológica	SI	
Perfusión aislada de extremidades con melfalan	SI	
Los demás servicios de salud incluidos en el portafolio de servicios.	SI	
El CONTRATISTA deberá disponer en general para toda la red de contratación cómo mínimo de Dos (2) médicos especialistas en Hematología y Oncología con experiencia mínimo dos años en la sub-especialidad médica o quirúrgica.	SI	
El CONTRATISTA deberá disponer de por lo menos un cirujano oncólogo que certifique experiencia en la rama quirúrgica de cada especialidad requerida.	SI	
Una (1) enfermera jefe con entrenamiento en oncología y/o hematología.	SI	
Dos (2) auxiliares de enfermería con experiencia en manejo de pacientes oncológicos y /o hematológicos.	SI	
Un médico patólogo con experiencia en hemato-oncología.	SI	

Para el caso de Laboratorio Clínico, patología, apoyo diagnóstico y medicina nuclear el personal deberá tener entrenamiento certificado en la especialidad.	SI	
Los servicios serán prestados en las instalaciones del contratista, para lo cual debe disponer de las siguientes áreas:	SI	
Consultorios con espacio cerrado con ambientes delimitados para entrevista del paciente y practica del examen.	SI	
Disponibilidad de unidad sanitaria.	SI	
Las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo los procedimientos deben cumplir con las normas de habilitación vigentes establecidas por el Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud de Bogotá de acuerdo al nivel de complejidad objeto de este contrato (manual de estándares de las condiciones tecnológicas y científicas del sistema único de habilitación de prestadores de servicios de salud), para lo cual deberá presentar las certificaciones correspondientes expedidas por el ente competente.	SI	
El CONTRATISTA deberá contar con equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas y patología requeridas para cumplir con el objeto del contrato.	SI	

3. AVANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LOS CONTRATOS CON TERCEROS.

No. Cto. Tercero	OBJETO	VALOR	FECHA DE ENTREGA	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES * (Relacionar avances, novedades, etc., relevantes) *
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

CONCEPTOS	VALOR
VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$1.450.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	**$1.450.000.000,00**

Para el caso, en que en el contrato interadministrativo se hayan asignado recursos para el suministro de bienes o servicios a varias unidades, se debe discriminar lo siguiente:

Unidad	Presupuesto Asignado	RECURSO	Valor ejecutado en el periodo	Valor total ejecutado acumulado	Saldo por ejecutar	Responsable de Seguimiento en la Unidad designado

4. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	1.450.000.000,00	10000,00%
Valor total de las entregas	235.767.996,00	1625,99%
Valor total facturado	236.967.996,00	1634,26%
Valor facturado pendiente de pago	235.767.996,00	1625,99%
Valor pagado	$ 235.767.996,00	1625,99%
Valor pendiente de entrega	1.214.232.004,00	8374,01%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	102.000,00	22/09/2026	102.000,00	6792039	$ 102.000,00		EN TRAMITE
	50.000,00	22/09/2026	50.000,00	6792110	$ 50.000,00		EN TRAMITE
	191.100,00	22/09/2026	191.100,00	6792180	$ 191.100,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6792493	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6792831	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	33.780,00	22/09/2026	33.780,00	6792967	$ 33.780,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6792979	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6793051	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	282.245,00	22/09/2026	282.245,00	6793062	$ 282.245,00		EN TRAMITE
	15.000,00	22/09/2026	15.000,00	6793266	$ 15.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6793375	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6793515	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	2.657.444,00	22/09/2026	2.657.444,00	6794457	$ 2.657.444,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6794601	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	262.584,00	22/09/2026	262.584,00	6794789	$ 262.584,00		EN TRAMITE
	35.280,00	22/09/2026	35.280,00	6794883	$ 35.280,00		EN TRAMITE
	133.095,00	22/09/2026	133.095,00	6794936	$ 133.095,00		EN TRAMITE
	160.000,00	22/09/2026	160.000,00	6792793	$ 160.000,00		EN TRAMITE
	108.000,00	22/09/2026	108.000,00	6793247	$ 108.000,00		EN TRAMITE
	233.500,00	22/09/2026	233.500,00	6794265	$ 233.500,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6794376	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	15.000,00	22/09/2026	15.000,00	6794787	$ 15.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6794797	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	108.000,00	22/09/2026	108.000,00	6794805	$ 108.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6794881	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6794887	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	118.330,00	22/09/2026	118.330,00	6794955	$ 118.330,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6795109	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	80.000,00	22/09/2026	80.000,00	6795198	$ 80.000,00		EN TRAMITE
	8.274,00	22/09/2026	8.274,00	6795275	$ 8.274,00		EN TRAMITE
	60.000,00	22/09/2026	60.000,00	6795310	$ 60.000,00		EN TRAMITE
	160.000,00	22/09/2026	160.000,00	6795421	$ 160.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6795433	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6795438	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6795443	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6795586	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	464.000,00	22/09/2026	464.000,00	6795776	$ 464.000,00		EN TRAMITE
	108.000,00	22/09/2026	108.000,00	6796022	$ 108.000,00		EN TRAMITE
	160.000,00	22/09/2026	160.000,00	6796074	$ 160.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6796076	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	160.000,00	22/09/2026	160.000,00	6796091	$ 160.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6796265	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6796290	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6796498	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6796527	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	464.000,00	22/09/2026	464.000,00	6796663	$ 464.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6796783	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	1.590.775,00	22/09/2026	1.590.775,00	6796822	$ 1.590.775,00		EN TRAMITE
	464.000,00	22/09/2026	464.000,00	6796898	$ 464.000,00		EN TRAMITE
	2.125.000,00	22/09/2026	2.125.000,00	6796950	$ 2.125.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6797031	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	464.000,00	22/09/2026	464.000,00	6797033	$ 464.000,00		EN TRAMITE
	50.000,00	22/09/2026	50.000,00	6797137	$ 50.000,00		EN TRAMITE
	108.000,00	22/09/2026	108.000,00	6797147	$ 108.000,00		EN TRAMITE
	203.770,00	22/09/2026	203.770,00	6797155	$ 203.770,00		EN TRAMITE
	160.000,00	22/09/2026	160.000,00	6797257	$ 160.000,00		EN TRAMITE
	10.302.120,00	22/09/2026	10.302.120,00	6797436	$ 10.302.120,00		EN TRAMITE
	108.450,00	22/09/2026	108.450,00	6797557	$ 108.450,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6797563	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6797638	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6797680	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6797888	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	221.825,00	22/09/2026	221.825,00	6798098	$ 221.825,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6798197	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	10.763.183,00	22/09/2026	10.763.183,00	6798204	$ 10.763.183,00		EN TRAMITE

	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6798247	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6798550	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	471.120,00	22/09/2026	471.120,00	6798571	$ 471.120,00		EN TRAMITE
	10.421.790,00	22/09/2026	10.421.790,00	6798721	$ 10.421.790,00		EN TRAMITE
	551.442,00	22/09/2026	551.442,00	6798907	$ 551.442,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6798948	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6799528	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6799866	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	464.000,00	22/09/2026	464.000,00	6800121	$ 464.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6800176	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	10.393.290,00	22/09/2026	10.393.290,00	6801030	$ 10.393.290,00		EN TRAMITE
	21.154.474,00	22/09/2026	21.154.474,00	6798311	$ 21.154.474,00		EN TRAMITE
	21.169.474,00	22/09/2026	21.169.474,00	6798355	$ 21.169.474,00		EN TRAMITE
	27.872.337,00	22/09/2026	27.872.337,00	6801607	$ 27.872.337,00		EN TRAMITE
	108.623,00	22/09/2026	108.623,00	6800108	$ 108.623,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6800299	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	107.690,00	22/09/2026	107.690,00	6792188	$ 107.690,00		EN TRAMITE
	67.560,00	22/09/2026	67.560,00	6792350	$ 67.560,00		EN TRAMITE
	80.000,00	22/09/2026	80.000,00	6792571	$ 80.000,00		EN TRAMITE
	2.051.380,00	22/09/2026	2.051.380,00	6792733	$ 1.501.380,00		EN TRAMITE
	129.560,00	22/09/2026	129.560,00	6794793	$ 129.560,00		EN TRAMITE
	87.000,00	22/09/2026	87.000,00	6795025	$ 87.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6795092	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	358.550,00	22/09/2026	358.550,00	6795191	$ 358.550,00		EN TRAMITE
	1.911.967,00	22/09/2026	1.911.967,00	6795329	$ 1.911.967,00		EN TRAMITE
	160.000,00	22/09/2026	160.000,00	6795695	$ 160.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6795830	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	497.438,00	22/09/2026	497.438,00	6795871	$ 497.438,00		EN TRAMITE
	179.380,00	22/09/2026	179.380,00	6796002	$ 179.380,00		EN TRAMITE
	206.100,00	22/09/2026	206.100,00	6796039	$ 206.100,00		EN TRAMITE
	72.300,00	22/09/2026	72.300,00	6796850	$ 72.300,00		EN TRAMITE
	9.530.442,00	22/09/2026	9.530.442,00	6797837	$ 9.530.442,00		EN TRAMITE
	583.100,00	22/09/2026	583.100,00	6797866	$ 583.100,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6799335	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	101.380,00	22/09/2026	101.380,00	6799667	$ 101.380,00		EN TRAMITE
	27.690,00	22/09/2026	27.690,00	6799788	$ 27.690,00		EN TRAMITE
	62.370,00	22/09/2026	62.370,00	6800002	$ 62.370,00		EN TRAMITE
2	206.100,00	22/09/2026	206.100,00	6800066	$ 206.100,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6800451	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	169.220,00	22/09/2026	169.220,00	6800655	$ 169.220,00		EN TRAMITE
	9.060,00	22/09/2026	9.060,00	6800668	$ 9.060,00		EN TRAMITE
	1.098.749,00	22/09/2026	1.098.749,00	6800858	$ 1.098.749,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6801180	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6801333	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	197.000,00	22/09/2026	197.000,00	6801371	$ 197.000,00		EN TRAMITE
	80.000,00	22/09/2026	80.000,00	6801439	$ 80.000,00		EN TRAMITE
	12.417.000,00	22/09/2026	12.417.000,00	6801440	$ 12.417.000,00		EN TRAMITE
	160.000,00	22/09/2026	160.000,00	6801448	$ 160.000,00		EN TRAMITE
	160.000,00	22/09/2026	160.000,00	6801474	$ 160.000,00		EN TRAMITE
	1.066.368,00	22/09/2026	1.066.368,00	6802235	$ 1.066.368,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6802290	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6802325	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	221.825,00	22/09/2026	221.825,00	6802536	$ 221.825,00		EN TRAMITE
	838.850,00	22/09/2026	838.850,00	6802769	$ 838.850,00		EN TRAMITE
	48.300,00	22/09/2026	48.300,00	6802812	$ 48.300,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6802858	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	22/09/2026	110.000,00	6802878	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	108.000,00	22/09/2026	108.000,00	6802973	$ 108.000,00		EN TRAMITE
	7.282.513,00	22/09/2026	7.282.513,00	6802999	$ 7.282.513,00		EN TRAMITE
	160.000,00	22/09/2026	160.000,00	6803077	$ 160.000,00		EN TRAMITE
	7.800.586,00	22/09/2026	7.800.586,00	6803095	$ 7.800.586,00		EN TRAMITE
	1.428.453,00	22/09/2026	1.428.453,00	6803135	$ 1.428.453,00		EN TRAMITE
	213.250,00	30/09/2026	213.250,00	6803306	$ 213.250,00		EN TRAMITE
	160.000,00	30/09/2026	160.000,00	6803311	$ 160.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	30/09/2026	110.000,00	6803568	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	110.000,00	30/09/2026	110.000,00	6803966	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	27.560,00	30/09/2026	27.560,00	6804298	$ 27.560,00		EN TRAMITE
	110.000,00	30/09/2026	110.000,00	6804526	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	60.000,00	30/09/2026	60.000,00	6804802	$ 60.000,00		EN TRAMITE
3	108.000,00	30/09/2026	108.000,00	6805231	$ 108.000,00		EN TRAMITE
	71.380,00	30/09/2026	71.380,00	6806218	$ 71.380,00		EN TRAMITE
	110.000,00	30/09/2026	110.000,00	6806838	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	67.560,00	30/09/2026	67.560,00	6807540	$ 67.560,00		EN TRAMITE

	110.000,00	30/09/2026	110.000,00	6807568	$ 110.000,00		EN TRAMITE
4	110.000,00	30/09/2026	110.000,00	6796081	$ 110.000,00		EN TRAMITE
	14.318.195,00	30/09/2026	14.318.195,00	6796708	$ 14.318.195,00		EN TRAMITE
	39.725.157,00	30/09/2026	39.725.157,00	6797809	$ 39.725.157,00		EN TRAMITE
	48.738,00	30/09/2026	48.738,00	6800692	$ 48.738,00		EN TRAMITE
	221.825,00	30/09/2026	221.825,00	6802682	$ 221.825,00		EN TRAMITE
	133.095,00	30/09/2026	133.095,00	6802884	$ 133.095,00		EN TRAMITE

VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS

Entrada de los bienes a los Almacenes. No *aplica*.

5. RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- Tener constante comunicación con el representante legal y directivas del Instituto, a fin de hacer cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

- Informar oportunamente al representante legal cualquier inconsistencia o incumplimiento del contrato.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente

Subintendente. **CARLOS DAVID CARDENAS HOLGUIN**
Responsable Seguimiento y servicios de Alto Impacto
N° 084-5-200067-26